



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Primera Declaración:
Entrega de Cargo

Señor (a) Declarante:
Martha Patricia Coy Caal
Número de Cédula
Orden No. O-16 Reg. No. 57,961
Ext. Cobán,
Alta Verapaz

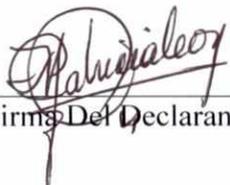
Atentamente me permito informarle que con el Número **161561090** quedó registrada en esta Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, la **Primera** DECLARACION JURADA PATRIMONIAL, ingresada el **13 de Abril del 2009**, por estar desempeñando el cargo de **Encargada de Almacén Técnico III** del **GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ- Cobán, Alta Verapaz.-**

Se le ruega tomar nota que en los Artículos 20, 22 y 26 del Decreto 89-2002 del Congreso de la República LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS, establecen que los funcionarios y empleados públicos deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial al momento de iniciar en sus funciones y cesar las mismas. Al mismo tiempo de ampliarla durante el mes de enero de cada año, en los siguientes casos:

- a) Si durante el año adquirieron bienes inmuebles por cualquier titulo o valor
- b) Si adquirieron otros bienes cuyo precio sea mayor de cincuenta mil quetzales +(Q.50,000.00)
- c) Si contrajeron cuentas por cobrar o deudas mayores de cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00)

NOTA: En la Declaración Jurada Patrimonial deberán incluir al patrimonio de su conyugue o conviviente y sus hijos dependientes (Art.23 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos).

Cobán, Alta Verapaz 13 de Abril del 2009


Firma Del Declarante


Recibido Por
Folios: ocho
DJP-1 No. 149024
Elaboró: Arturo Chavarria



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”